

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION.**

DECRETO EXENTO N° 00.787/2014.

Arica, Agosto 25 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.661/2012, de julio 17 de 2012; Carta D.G.I N° 0166.2014, de agosto 19 de 2014; Traslado VRA N° 577/2014, de agosto 20 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 00.661/2012, de julio 17 de 2012, que designa subrogancia para el cargo Director General de Investigación.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

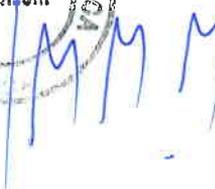
Nº	NOMBRE	CARGO
1	Eugenio Doussoulin Escobar	Director del Depto. de Innovación y Transferencia Tecnológica
2	Pilar Mazuela Águila	Directora General de Extensión y Vinculación
3	Hernando Bustos Andreu	Director General de Docencia

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA

Rector (S)